

DECRETO EXENTO N° 1.050.-

CURARREHUE 22/08/2017.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de la Familia Carinao Quintonahuel de fecha 17/08/2017.
- 2.- La solicitud de préstamo del comedor y cocina de la Escuela Ruka-Manke del Sector Reigolil,, aceptado de fecha 22/08/2017.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4.- El Decreto Exento N° 1.609., del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- El Artículo N° 20 de la Ordenanza local Municipal
- 6.- Las facultades que me confiere el texto refundido De la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, ; a la Familia Carinao Quintonahuel, para efectuar "**BINGOSOLIDARIO**", el día 26/08/2017, en el interior Escuela Ruca-Manke del Sector Reigolil. a contar de las 11:00 A.M hasta las 16:00 Hrs. P.M. sin venta de bebidas alcohólicas, en la Comuna de Curarrehue.

2.- DEJASE exento de los derechos municipales estipulados en la ordenanza local.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIO MUNICIPAL



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

ARPB/YTF/MCUP/ibn.

- Of de Partes
- Interesado
- Retén Reigolil
- Sección Rentas y Patentes



V.....B
Dirección de control